



Ayuntamiento de Torre Pacheco

Murcia

## CONSULTA PÚBLICA SOBRE PROYECTO DE “REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO MUNICIPAL”

Tal y como se pone de manifiesto en el informe de necesidad, elaborado por la Técnico de Voluntariado, con fecha 10 de abril de 2018, es preciso adaptar la normativa reglamentaria municipal vigente, relativa al voluntariado, a la actual Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, dado que el actual Reglamento de Voluntariado municipal data del año 2009, en virtud de la autonomía reconocida a las Entidades Locales, por la Constitución Española de 1978, que comporta el ejercicio de potestades administrativas, y, en particular, el reconocimiento a los municipios, según lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por ello, se ha considerado necesaria la elaboración de un proyecto de nuevo Reglamento de Voluntariado municipal, el cual se somete a consulta pública, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de: a) los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; b) la necesidad y oportunidad de su aprobación; c) los objetivos de la norma; d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. Todo ello, en virtud de la Providencia de Alcaldía, de fecha 10 de abril de 2018, procediendo, en consecuencia, a la publicación del referido proyecto de Reglamento de Voluntariado municipal, en la página web municipal, por plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en los artículos 83 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Torre Pacheco, 11 de abril de 2018.**

**El Alcalde,**

**Antonio León Garre**



**PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE NUEVO  
REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-  
PACHECO.**

**Primero.-** Visto el informe emitido por la técnica D<sup>a</sup> Trinidad Vergara, de fecha 10 de enero de 2018, sobre la necesidad y procedencia de elaboración de un nuevo reglamento de Voluntariado

**Segundo.-** Encontrándose vigente el Reglamento Municipal regulador del Voluntariado, en el término municipal de Torre Pacheco, Aprobado, por Decreto de Alcaldía el 4 de mayo de 2009 y publicado en BORM, el 25 de mayo de 2009

**Tercero.-** Considerando que el órgano competente es la Concejal-Delegada de Festejos y Voluntariado, de conformidad con el Decreto nº 660/17, de diecinueve de abril de dos mil diecisiete, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

**VENGO EN DISPONER**

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento para la elaboración un nuevo Reglamento de Voluntariado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, designándose: D<sup>a</sup> .Trinidad Vergara Pastor, para llevar a cabo la elaboración del borrador del nuevo Reglamento así como la tramitación oportuna para su elaboración y aprobación, en aplicación de lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), artículo 127 a 133 (Título VI); en los artículos 163 a 179 del Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFEL) en relación al procedimiento administrativo y expediente; así como el resto de legislación aplicable al efecto.

Torre-Pacheco, a 10 de abril de 20

El Alcalde,

Antonio León Garre.

